

ADENDA No. 3
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDHT-SASI-003-2025

**EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto Contractual de la Administración Pública - E.G.C.A.P. que se encuentra contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; así como el artículo 2 de la Resolución de delegación No. 187 del 26 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría Distrital del Hábitat presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto es: **“RENOVACIÓN DEL ECOSISTEMA EXTREME”**, con un presupuesto oficial hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$182.127.929)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1518** del **31 de julio de 2025**.

Que de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, se estableció la modalidad para contratar el servicio corresponde a un a una Selección Abreviada por Subasta inversa Electrónica con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 del 2021 o normas que modifiquen, aclaren, adicionen, sustituyan o regulen at respecto.

Que el 14 de octubre de 2025, LA SECRETARÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, publicó el acto administrativo de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones, los estudios previos y documentos definitivos del Proceso de Selección Abreviada **SDHT-SASI-003-2025** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II

Que el día 22 de octubre de 2025 a las 8:00 am, hora límite establecida para presentar propuestas a través de la Plataforma SECOP II, se registraron 2 proponentes de acuerdo con la lista de presentación de ofertas, la cual se muestra en la siguiente imagen:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Heimcore SAS SDHT-SASI-003-2025	Heimcore SAS	Oferta en evaluación	22/10/2025 7:16 AM
WB-OFFERTA-SDHT-SASI-003-2025	Walter Bridge	Oferta en evaluación	22/10/2025 5:55 AM

ADENDA No. 3
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SDHT-SASI-003-2025

Que, de acuerdo al cronograma del proceso establecido mediante adenda No. 1, se estableció como fecha de apertura de sobre económico y realización de evento de Subasta Inversa Electrónica el día 04 de noviembre de 2025.

Que fue expedida adenda No. 2, donde se estableció como fecha de apertura de sobre económico y realización del evento de Subasta Inversa Electrónica el día 07 de noviembre de 2025.

Que, el día 07 de noviembre de 2025, fue realizado el evento de Subasta Inversa Electrónica en el cual el proponente **WALTER BRIDGE & CIA S.A.**, al ser el único proponente habilitado, participó de la misma y no efectuó lance alguno.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el literal 13, del numeral 6.3. del Pliego de Condiciones que establece:

“(...) 13. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros y haya presentado el precio inicial más favorable para la entidad. Nota: En los siguientes eventos: i) Solo se haya presentado un único proponente y éste no efectúe lance inicial alguno; ii) solo exista un único proponente habilitado luego de la etapa de subsanación y tampoco exista lance inicial de su parte o iii) en el evento en que no haya lances iniciales por parte de los proponentes habilitados, la SDHT aplicará el margen mínimo establecido del 2% del precio inicial.”

Que teniendo en cuenta esto, el comité evaluador técnico-económico, realizó requerimiento al proponente **WALTER BRIDGE Y CIA S.A.**, con el fin que ajuste su oferta económica conforme a lo estipulado y que esta sea remitida a la entidad, el día 10 de noviembre de 2025 hasta antes de las 3:00 p.m.

Que de acuerdo a lo anterior, es necesario modificar el cronograma del proceso.

DECIDE

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso, el cual quedará así:

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	11 de noviembre de 2025
Suscripción del contrato	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	12 de noviembre de 2025

ADENDA No. 3
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SDHT-SASI-003-2025

Plazo para allegar las garantías a la SDHT	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	13 de noviembre de 2025
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	14 de noviembre de 2025

SEGUNDO: Las demás disposiciones consagradas en los Pliegos de Condiciones y demás anexos y formatos no relacionados en la presente adenda del Proceso SDHT-SASI-003-2025 que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

La presente adenda se avalará a través de los flujos de aprobación de la plataforma de SECOPII.

El presente documento se expide a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.


JOSÉ ALEXANDER MORENO PAEZ
Subsecretario Corporativo

Elaboró: Andrés David Martínez Álvarez – Contratista Dirección de Contratación

Revisó: Hernán David Sánchez Arias – Profesional Especializado Dirección de Contratación

Revisó: Camilo Andrés Orozco Patemina – Director de Contratación